



DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año IV

Lunes, 10 de Marzo de 1986

Número 29

SUMARIO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Nombramientos, situaciones e incidencias

	Pág.		Pág.
CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL		nombra a Don Julián Conde Concepción y a Don Juan Jiménez Santana como miembros del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de las Centrales Sindicales.	572
Decreto 35/1986, de 21 de febrero, por el que se			

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION		noviembre de 1985 por la que se regula la fase de prácticas del Concurso Oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.	573
Corrección de errores de la Resolución de 30 de			

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		Resolución de 20 de febrero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico – artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la Ermita de San Isidro, Triquivijate (Fuerteventura).	575
Orden de 7 de marzo de 1986, por la que se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Buenavista del Norte en la Isla de Tenerife.	573		
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		Resolución de 21 de febrero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico – artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Convento de San Buenaventura, Betancuria, (Fuerteventura).	575
Orden de 7 de marzo de 1986 de incoación de expediente de calificación de fincas manifiestamente mejorables a las de «Matas Blancas» y «El Agujero I» en la Isla de Gran Canaria.	574		
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES		Resolución de 20 de febrero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico – artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de Antigua, Antigua (Fuerteventura).	575
Resolución de 20 de febrero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico – artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de Antigua, Antigua (Fuerteventura).	575		
CONSEJERIA DE EDUCACION		Orden de 24 de febrero de 1986 por la que se resuelve autorizar el cese de actividades de los Centros privados de Preescolar que se relacionan, en la Provincia de Las Palmas.	576
		Resolución de 25 de febrero de 1986 de la Direc-	

	Pág.		Pág.
ción General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la renovación de becas para titulados universitarios en desarrollo del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y la Caja General de Ahorros de Canarias para el Fomento de la Investigación Científica y Técnica.	576	CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL	
		Orden de 26 de febrero de 1986, por la que se aprueba definitivamente el plan parcial de ordenación «Los Caserones», en Tías (Lanzarote).	577
		Orden de 3 de marzo de 1986, por la que se devuelve el plan parcial Médano Beach.	578
VI. ANUNCIOS			
Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.			
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		de a la adjudicación definitiva del suministro «mecanización de la rampa de varada en Valle Gran Rey» (La Gomera).	578
Orden de 28 de diciembre de 1985, por la que se procede a la adjudicación definitiva de «instalaciones complementarias del varadero de Playa Blanca» (Lanzarote).	578	Orden de 10 de enero de 1986 por la que se procede a la adjudicación definitiva del suministro «mecanización de la rampa de varada en Corralejo» (Fuerteventura).	579
Orden de 10 de enero de 1986 por la que se proce-			



**BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE CANARIAS**

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:
C/ Viera y Clavijo, 50
Edificio Fides (922) 276200/04/16/58
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/ San Francisco, 47, (922) 282610
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
Edificio Administrativo de Usos Múltiples.
C/ Arrieta, s/n.
Tfno.: (928) 364144
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

212 *DECRETO 35/1986, de 21 de febrero, por el que se nombra a Don Julián Conde Concepción y a Don Juan Jiménez Santana como miembros del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de las Centrales Sindicales.*

Vista designación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Territorial 6/1984, de 30 de noviembre de los Consejos Sociales de coordinación Universitaria y de creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

A propuesta del Consejero de Trabajo, Sanidad y Se-

guridad Social, y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1986, vengo en nombrar a Don Julián Conde Concepción y a Don Juan Jiménez Santana como miembros del Consejo Social de la Universidad de La Laguna en representación de las Centrales Sindicales.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de febrero de 1986.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,
Alberto Guanche Marrero.

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

213 *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 1985, por la que se regula la fase de prácticas del Concurso Oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Advertida omisión en la Resolución de 30 de noviembre de 1985 de las Direcciones Generales de Perso-

nal y de Ordenación Educativa, por la que se regulaba la fase de prácticas del Concurso - Oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato convocado por órdenes de 30 de marzo y 10 de mayo de 1985, publicada en el B.O.C.A.C. n° 14 de 3 de febrero de 1986, se transcribe a continuación el párrafo omitido:

- En la página 235, al terminar el punto décimo, debe aparecer: «Para estos Profesores la fase de prácticas concluirá el 31 de diciembre de 1985».

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

214 *ORDEN de 7 de marzo de 1986, por la que se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Buenavista del Norte, Isla de Tenerife.*

Visto el expediente que, con arreglo a las prescripciones de los Arts. 300 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, ha instruido el Ayuntamiento de Buenavista del Norte, y en el ejercicio de la competencia transferida por el Real Decreto 2613/1982, de 24 de julio, apartado B), 3.1 del Anexo I, y atribuida a este Departamento por el art. 99,2 del Decreto 462/1985, de 14 de noviembre, considerando que el dibujo - proyecto del nuevo blasón ha merecido informe favorable de la Real Academia de la Historia y sobre él ha recaído acuerdo razonado del Pleno de la Corporación, órgano competente para ello de conformidad con lo establecido en el art. 22,2 b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO

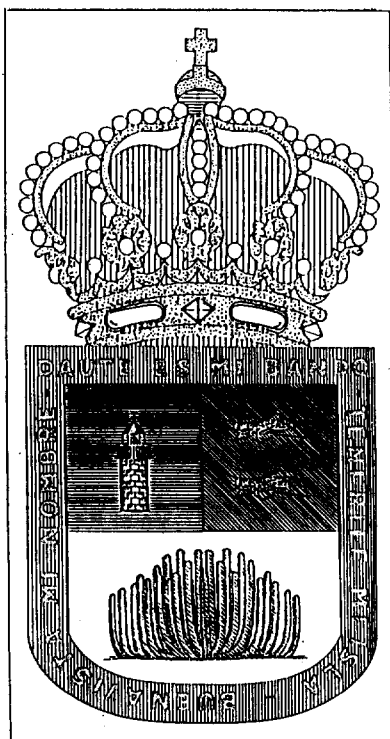
Artículo único.- Aprobar el Escudo Heráldico de la Muy Honorable Villa de Buenavista del Norte, que figura como Anexo y que trae la siguiente organización: medio partido y cortado: 1°, de azur, un faro de su color; 2°, de sinople dos saltamontes de oro, pasantes y colocados en palo; 3°, de planta un cardón de sinople. Bordura general de gules, y la leyenda siguiente, con letras de oro «DAUTE ES MI BANDO.- TENERIFE: MI ISLA.- BUENAVISTA: MI NOMBRE». Al timbre Corona Real cerrada.

Su uso se realiza de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 1986.

EL CONSEJERO DE LA
PRESIDENCIA,
Manuel Alvarez de la Rosa.

A N E X O



CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

215 *ORDEN de 7 de marzo de 1986, de incoación de expediente de calificación de fincas manifiestamente mejorables a las de «Matas Blancas» y «El Agujero I» en la isla de Gran Canaria.*

El Art. 29.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a esta Comunidad Autónoma competencias exclusivas, legislativas y ejecutivas, en materia de agricultura, de acuerdo con la ordenación general de la economía estatal.

Dentro de este marco competencial, esta Comunidad Autónoma tiene facultades para acordar la expropiación de fincas rústicas aplicando, cuando tal expropiación tenga por causa el hacer efectiva la función social a la que está subordinada la propiedad, la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, de fincas manifiestamente mejorables.

Además, el R.D. 1.937/1985, de 9 de octubre, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de reforma y desarrollo agrario, establece en el apartado B del anexo primero que la Comunidad Autónoma de Canarias asume las funciones que venía ejercitando el Estado en materia de adquisición y redistribución de la propiedad rústica y el cumplimiento de su función social. Y en el n° 5 del apartado D del mismo anexo, expresamente se atribuye a esta Comunidad Autónoma la realización de las actuaciones re-

lativas a las fincas manifiestamente mejorables, determinando éstas conforme a los supuestos señalados en la Ley 34/1979, debiendo ajustarse a las normas básicas del Estado.

Por todo ello, al amparo de los artículos 2 y 5 de la Ley 34/1979 de Fincas manifiestamente mejorables,

R E S U E L V O

I. Incoar expediente de calificación de fincas manifiestamente mejorables a las siguientes explotaciones agrícolas:

– Finca denominada «Matas Blancas», sita en el término municipal de Guía, provincia de Las Palmas, con una superficie de ciento veintiocho hectáreas, noventa y cuatro áreas y cincuenta y una centiáreas, delimitada al Norte por zona marítimo – terrestre, al Sur por Camino que va a Caleta Soria, al Este por Barranquillo Moreno, y al Oeste, por terrenos de Don Félix Santiago Melián.

– Finca denominada «El Agujero I», sita en el término municipal de Gáldar, provincia de Las Palmas, con una superficie de siete hectáreas, dieciseis áreas, delimitada al Norte con Camino a «Matas Blancas», al Oeste con Camino al «Agujero», al Este con parcelas arrendadas de la propia finca, al Sur y en dirección desde las parcelas arrendadas a la carretera que va al «Agujero I» con las siguientes propiedades: con propiedades de hermanos de Miguel López Pérez; propiedades de Don Juan López Quesada; propiedades de Herederos de Don José Padrón

González; propiedades de Don Francisco Suárez Bolaños; propiedad de Don Nicolás Rodríguez.

2. Ordenar en consecuencia, que por los Servicios Técnicos de la Consejería se elabore informe acreditativo de la concurrencia en las citadas fincas, de las circunstancias previstas en el artículo 2 punto 1 de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre.

Notifíquese a los interesados significándoles que, contra el presente acto de trámite no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, punto 2 de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 1986.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José Manuel Hernández Abreu.

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

216 RESOLUCION de 20 de febrero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la iglesia de Nuestra Señora de Antigua, Antigua (Fuerteventura).

Visto el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la iglesia de Ntra. Sra. de Antigua, Antigua (Fuerteventura), y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

D I S P O N G O :

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que se estimare procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Consejería, sita en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos - Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 1986.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

217 RESOLUCION de 20 de febrero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Au-

tónoma de Canarias, a favor de la Ermita de San Isidro, Triquivijate, (Fuerteventura).

Visto el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la Ermita de San Isidro, Triquivijate, (Fuerteventura), y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

D I S P O N G O :

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que se estimare procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Consejería, sita en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos - Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 1986.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

218 RESOLUCION de 20 de febrero de 1986, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Convento de San Buenaventura, Betancuria (Fuerteventura).

Visto el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Convento de San Buenaventura, Betancuria (Fuerteventura), y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

D I S P O N G O :

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que se estimare procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Consejería, sita en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos - Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de febrero de 1986.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

CONSEJERIA DE EDUCACION

219 *ORDEN de 24 de febrero de 1986 por la que se resuelve autorizar el cese de actividades de los Centros privados de Preescolar que se relacionan, en la provincia de Las Palmas.*

Vistos los expedientes incoados por la Dirección Territorial de Las Palmas relativos a los Centros que se relacionan en el Anexo y que, de hecho, han cesado en sus actividades.

Resultando que dicha Dirección Territorial ha elevado propuesta de cese, acompañando el preceptivo informe de la Inspección de Educación Básica que indican el cese de hecho de los mismos.

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención alguna por parte del Estado.

Vistos el Decreto 185/74 de 7 de junio (B.O.E. de 10 de julio) que regula la autorización de cese de los Centros privados, el Real Decreto 2091/1983 de 28 de julio (B.O. C.A.C., de 20 de septiembre) y demás disposiciones vigentes.

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se propone han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Esta Consejería ha resuelto:

Autorizar, de conformidad con lo informes emitidos, el cese de actividades de los Centros privados de Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden, entrando en vigor dicho cese a partir del día de la fecha, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros Escolares privados.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

A N E X O

PROVINCIA: Las Palmas.
ISLA: Gran Canaria.
MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.
DOMICILIO: Avda. de Escaleritas, 97.
DENOMINACION: Decroly.
CODIGO: 35002121
TITULAR: M^a del Pino Peña Mayor.

NIVEL QUE IMPARTE: Preescolar.

Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

PROVINCIA: Las Palmas.

ISLA: Gran Canaria.

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.

DOMICILIO: Doctor García Castrillo, 7.

DENOMINACION: Tasiri.

CODIGO: 35002169

TITULAR: Tasiri Sociedad Anónima Laboral.

NIVEL QUE IMPARTE: Preescolar.

Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

220 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la renovación de becas para titulados universitarios en desarrollo del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y la Caja General de Ahorros de Canarias para el Fomento de la Investigación Científica y Técnica.*

De conformidad con la base 5 de la convocatoria de becas para titulados universitarios hecha pública por Resolución de esta Dirección General de 29 de diciembre de 1985 y con el Acta de 24 de febrero de 1986 de la Comisión Científica nombrada por el Gobierno de Canarias y la Caja General de Ahorros de Canarias, prevista en el apartado 4 del Convenio de Colaboración hecho público por Orden de la Consejería de Educación de 25 de octubre de 1984.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios a los que les ha sido renovada la beca por el tiempo y en el centro que se indica en el Anexo.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 1986.

EL DIRECTOR GENERAL DE
UNIVERSIDADES E
INVESTIGACION,
Francisco García Manrique.

A N E X O

Becario: Inmaculada Martín García.
Titulación: Licenciada en Ciencias Biológicas.
Centro: Departamento de Química-Analítica. Facultad de Química. Universidad de La Laguna.
Tiempo: 12 meses.

Becario: José S. Jiménez Mendoza.
Titulación: Licenciado en Ciencias Químicas.
Centro: Instituto Universitario de Química Orgánica. Universidad de La Laguna.
Tiempo: 12 meses.

Becario: José L. Martín Esquivel.
 Titulación: Licenciado en Ciencias Biológicas.
 Centro: Departamento de Zoología. Universidad de La Laguna.
 Tiempo: 12 meses.

Becario: M^a de los Angeles Barroso Hernández.
 Titulación: Licenciada en Ciencias Químicas.
 Centro: Edafología y Biología aplicada de Tenerife. CSIC.
 Tiempo: 12 meses.

Becario: Elisa Martí Gorostiza.
 Titulación: Licenciada en Ciencias Biológicas.
 Centro: Histochemistry Dep. Hammersmith Hospital. Londres. Inglaterra.
 Tiempo: 4 meses.

Becario: Mercedes Niebla Hernández.
 Titulación: Licenciada en Ciencias Biológicas.
 Centro: Lab. Cytologie et Morphogénese Vegetales. Université Pierre et Marie Curie. París. Francia.
 Tiempo: 12 meses.

Becario: Pedro Núñez Coello.
 Titulación: Doctor en Ciencias Químicas.
 Centro: Laboratorio de Chimie du Solide. Universidad de Burdeos. Francia.
 Tiempo: 3 meses.

Becario: Antonio Julián Rodríguez Campos.
 Titulación: Doctor en Medicina.
 Centro: Department of Biochemistry, «C.R.S.», Imperial College of Science and Technology. Londres. Inglaterra.
 Tiempo: 12 meses.

Becario: Jesús María Trujillo Vázquez.
 Titulación: Doctor en Ciencias Químicas.
 Centro: Columbia University. Nueva York. EE.UU.
 Tiempo: 12 meses.

Becario: M^a Teresa Alonso Lancho.
 Titulación: Doctora en Medicina.
 Centro: Walter Reed Army Institute of Research (División of Biochemistry) Washington. EE.UU.
 Tiempo: 12 meses.

Becario: Carmen Evora García.
 Titulación: Doctora en Farmacia.
 Centro: Departamento de Farmacia. Universidad de Manchester. Inglaterra.
 Tiempo: 3 meses.

Becario: Pablo Martín Vasallo.
 Titulación: Doctor en Medicina.
 Centro: Department of Molecular Physiology and Biophysics. Vanderbilt. Medical School, Nashville, Tennessee. EE.UU.
 Tiempo: 12 meses.

Becario: Matías Reina Artiles.
 Titulación: Doctor en Ciencias Químicas.
 Centro: Laboratoire de Chimie et de Biochimie Pharmacologiques et Toxicologiques. Université René Descartes. París. Francia.
 Tiempo: 6 meses.

Becario: Sol Oaknín Bendahán.
 Titulación: Doctora en Ciencias Químicas.
 Centro: Dpt. of Cellular Biology. South Health Center in S. Antonio. Texas.
 Tiempo: 12 meses.

Esta renovación no incluirá dotación económica para desplazamientos.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

221 *ORDEN de 26 de febrero de 1986, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación «Los Caserones» en Tías (Lanzarote).*

Visto el expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación «Los Caserones», promovido por D. Carlos López Curbelo y aprobado inicial y provisionalmente por el Ayuntamiento de Tías (Lanzarote).

Considerando que esta Consejería resulta competente para resolver el expediente, en virtud de los Decretos 103/1985 de 19 de abril y 397/1985, de 11 de octubre, en relación con los preceptos aplicables del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado el nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.

En su virtud, resuelvo:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación «Los Caserones», promovido por D. Carlos López Curbelo, en los mismos términos de la aprobación provisional acordada por el Ayuntamiento de Tías, en la Sesión celebrada el siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.C.A.C., y contra su desestimación, que agotará la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial en el plazo de UN MES a partir de la notificación de la desestimación del recurso de reposición si ésta fuera expresa, o UN AÑO desde su interposición si no lo fuera expresamente, en virtud del artículo 52 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso - Administrativo.

Dada en Santa Cruz de Tenerife, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL,
Javier Domínguez Anadón.

222 ORDEN de 3 de marzo de 1986 por la que se devuelve el Plan Parcial Médano Beach.

Visto el Plan Parcial de Ordenación Médano Beach, promovido por Tenesca, S.A., y aprobado inicial y provisionalmente por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Considerando que es competente este órgano para resolver, en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y concordantes, en relación con los Decretos 103/85 de 19 de abril 289/85 de 1 de agosto y 397/1985, de 11 de octubre, por el que el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial asume provisionalmente las funciones atribuidas a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias y al Director General de Urbanismo.

En su virtud, resuelvo:

Devolver el Plan Parcial de Ordenación Médano Beach, promovido por Tenesca, S.A., al Ayuntamiento de Granadilla a fin de que se requiera a dicha Sociedad promotora para que complete el Plan redactado, aportando la documentación omitida a que se refieren los Servicios Técnicos de esta Consejería.

Contra esta Orden Departamental cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.C.A.C., y contra su desestimación, que agotará la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial en el plazo de DOS MESES a partir de la notificación de la desestimación del recurso si fuera expresa, o un año desde su interposición si no lo fuera expresamente, en virtud del artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso - Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 1986.

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL,
Javier Domínguez Anadón.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

83 ORDEN de 28 de diciembre de 1985, por la que se procede a la adjudicación definitiva de «instalaciones complementarias del varadero de Playa Blanca» (Lanzarote).

Orden de 28 de diciembre de 1985 por la que se procede a la adjudicación definitiva de «instalaciones complementarias del varadero de Playa Blanca».

D I S P O N G O

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, este Departamento anuncia que por el Excmo. Sr. Consejero se ha procedido con fecha 28 de diciembre de 1985 a la adjudicación definitiva de:

- Designación de la obra: «Instalaciones complementarias del varadero de Playa Blanca».
- Importe de la adjudicación: 6.497.000 pts.
- Empresa adjudicataria: Manaly, S.A.

- Procedimiento: contratación directa.

Santa Cruz de Tenerife a 28 de diciembre de 1985.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José M. Hdez. Abreu.

84 ORDEN de 10 de enero de 1986, por la que se procede a la adjudicación definitiva del suministro «mecanización de la rampa de varada en Valle Gran Rey» (La Gomera).

Orden de 10 de enero de 1986 por la que se procede a la adjudicación definitiva del suministro «mecanización de la rampa de varada en Valle Gran Rey».

D I S P O N G O

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, este Departamento anuncia que por el Excmo. Sr. Consejero se ha procedido con fecha 10 de enero de 1986 a la adjudicación definitiva de:

- Designación de la obra: «Mecanización de la Rampa de Varada en Valle Gran Rey».
- Importe de la adjudicación: 4.996.000 pts.

- Empresa adjudicataria: Manaly, S.A.

- Procedimiento: concurso.

Santa Cruz de Tenerife a 10 de enero de 1986.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José M. Hdez. Abreu.

85 *ORDEN de 10 de enero de 1986, por la que se procede a la adjudicación definitiva del suministro «mecanización de la rampa de varada en Corralejo».*

Orden de 10 de enero de 1986 por la que se procede a la adjudicación definitiva de suministro «mecanización de la rampa de varada en Corralejo».

D I S P O N G O

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, este Departamento anuncia que por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, se ha procedido con fecha 10 de enero de 1986 a la adjudicación definitiva de:

- Designación de la obra: «Mecanización de la rampa de Varada en Corralejo».

- Importe de la adjudicación: 6.496.000 pts.

- Empresa adjudicataria: Manaly, S.A.

- Procedimiento: concurso.

Santa Cruz de Tenerife a 10 de enero de 1986.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José M. Hdez. Abreu.